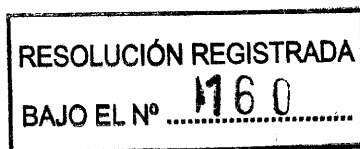




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ushuaia, 06 JUL 2015

VISTO: La Resolución Plenaria N° 152/09 y sus modificatorias -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, la Resolución Plenaria N° 236/2013 y la Resolución Plenaria N° 139/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 139/2015 se acepta la renuncia presentada por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge ESPECHE a partir del día primero (1°) de julio de 2015 en virtud de haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria otorgada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución de Directorio N° 382/2015.

Que cuestiones de servicio hacen que el cargo de Secretario Contable deba ser cubierto transitoriamente por personal de este Tribunal de Cuentas hasta tanto quede formalizado oportunamente el concurso que cubra definitivamente ese cargo.

Que en mérito de ello, el Artículo 19 inciso p) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009 (conf. Acuerdo Plenario N° 2332) establece respecto a los Auditores y Profesionales de otras disciplinas que podrán *“Subrogar en el ejercicio de sus funciones al Secretario Contable y/o Prosecretario Contable, en caso de licencia, ausencia, recusación o excusación por cualquier causa, cuando así lo disponga el Plenario de Miembros por acto administrativo expreso”*.

Que este Plenario de Miembros en el marco de las disposición reglamentaria precedentemente enunciada, entiende procedente, conforme a la constancias obrantes en el legajo respectivo y por estrictas razones de servicio, designar como Secretario Contable del Tribunal de Cuentas Provincial, al Auditor Fiscal C.P.N Rafael CHOREN, Legajo personal N° 63, hasta tanto se designe un nuevo titular en ese cargo, o hasta que el Plenario de Miembros disponga el cese de la presente subrogancia.

Que en la actualidad el citado agente se encuentra cumpliendo transitoriamente funciones como Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, conforme al nombramiento dispuesto por Resolución Plenaria N° 236/2013; correspondiendo en el caso dejar sin efecto ese acto administrativo a los fines dispuestos en la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50, y el artículo 19 inciso p) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 236/2013. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a cargo de la Secretaría Contable en carácter de subrogante, al Auditor Fiscal C.P.N Rafael CHOREN -Legajo 63- para cumplir las funciones que le competen al Secretario Contable del Tribunal de Cuentas; siendo la presente designación de carácter transitorio, perdurando hasta tanto se nombre un Secretario Contable mediante el respectivo concurso, y sin perjuicio del cese de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 160



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

la presente subrogancia que pudiera disponerse por el Plenario de Miembros en cualquier momento. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la entrada en vigencia de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente, es de forma retroactiva a partir del 1° de julio del corriente año.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Auditor Fiscal C.P.N Rafael CHOREN y a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar por circular a todos los agentes del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 160 /2015.-


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia